INFORME DE EVALUACION DE SUBSANACION DE VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

COMITÉ TECNICO-PROCESO DE MENOR CUANTIA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DRT-1010-474-2024

OBJETO: Contratar la compra de bienes ropa de trabajo para dama y caballero, a manera de dotación para los servidores públicos vinculados a los Centros Industria y Construcción, Comercio y Servicios, Agropecuario la Granja y el Despacho de la Dirección del SENA Regional Tolima, orientado a que desempeñen sus funciones en las mejores condiciones de comodidad correspondiente a la vigencia 2024

El comité técnico evaluador se reúne para analizar y evaluar las subsanaciones de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

LOTE No.1	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	PROVEEDOR
ROPA DEPORTIVA	CACHUCHA	1. LOZANO Y MALDONADO LTDA 2. COMERCIALIZADORA C.D.T. SAS 3. DOTACION INTEGRAL
	SUDADERA	
	CAMISETA	
	PANTALONETA	
	BUZO	
ROPA DE SEGURIDAD UNIFORMES	UNIFORME DE COCINA	
	UNIFORME ENFERMERIA	
	UNIFORME QUIRURGICO	
	UNIFORME DE BELLEZA	
CALZADO DE PROTECCION	ZAPATO DE COCINA	
	BOTAS DE CAUCHO	
	ZAPATO ENFERMERIA	

LOTE No. 2	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	PROVEEDOR
ROPA DE CABALLERO	CAMISA CABALLERO (MANGA LARGA)	1. LOZANO Y MALDONADO LTDA
	CAMISA DE JEANS CABALLERO	

	PANTALON CABALLERO	
	VESTIDO CABALLERO	
ROPA DAMA	BLUSA DE CALLE DAMA	2. COMERCIALIZADORA C.D.T. SAS
	FALDA O PANTALON DAMA	
	VESTIDO DAMA	
ROPA DE PROTECCION	OVEROL	3. DOTACION INTEGRAL
	CHALECOS	
	IMPERMEABLES	

Atendiendo a que se presentaron tres (3) oferentes por cada lote, se procedió a la evaluación de las subsanaciones de cada uno de ellos así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOSOFERENTES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación(certificación), de acuerdo con lo siguiente**:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE		
		Lozano y Maldonado LTDA – LOTES 1 y 2	**Comercializadora CDT SAS - LOTES 1 y 2**	**Dotación Integral SAS - LOTES 1 y 2**
1.	Certificar que garantiza la entrega de los elementosen las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.	Certificar que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3.	El oferente se compromete a garantizar que losmateriales incorporados en el vestuario son nuevosy libres de defectos e imperfecciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.	El proponente deberá certificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el instructivo y anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes; cuando la ficha técnica sepresente en idioma diferente al castellano se deberáacompañar la traducción simple correspondiente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5.	Certificar que las prendas que se entreguen deacuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberántener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de lamateria prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.	El proponente deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante de cada uno de los ítems oelementos a contratar, la cual debe contener como mínimo, marca, nombre e identificación del fabricante, referencias de los elementos, especificación técnica, composición y descripción de cada materia prima que se utiliza para la fabricacióndel elemento.	SI CUMPLE El proponente subsanó con el cargue de las fichas técnicas emitidas por el fabricante	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.	El proponente se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

8.	El oferente en documento independiente deberá certificar: Con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	El oferente en documento independiente deberá certificar: Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. – Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10.	El oferente debe certificar en documento independiente: La curva de tallas que presente el oferente que resultare adjudicatario para ser probada y establecer las tallas requeridas por cada persona, independientemente del color en que se envié la muestra, debe coincidir con la composición de las telas a fin de garantizar que la medida y/o tallaje será la misma que se entregará finalmente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPE
11	El oferente debe de certificar en documento independiente: **MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS:** El oferente en caso de ser **adjudicatario** del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con el supervisor del contrato), ***las cuales estarán en custodia de SENA hasta tanto se haga el ingreso de las prendas al almacén de la Regional***, a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada prenda de vestir de acuerdo a instructivo de dotación. Igualmente deberá **presentar modelo** de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

12.	CONDICIONES DE ENTREGA El oferente deberá aportar junto con su propuesta compromiso, donde se obligue a entregar los elementos descritos en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re-manufacturados, perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda,identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior de la dotación. La entrega de la dotación deberá ser efectuada por el contratista bajo la coordinación del supervisor designado, con el fin de recepcionar las novedades y verificar los elementos objeto de entrega y/o solicitud de cambio, devolución o reposición. Así mismo deberá de certificar que al momento de la entrega deberá contar con un sistema digital o físico en donde se registren las entregas, la fecha, el nombre del funcionario, la identificación y la firma o huella dactilar, así como las observaciones. NOTA; TODA LA ROPA DE TRABAJO DEBERÁ SER ENTREGADA DE ACUERDO CON LAS TELAS SELECCIONADAS Y AJUSTES QUE SE REALIZARÁN PREVIAMENTE Y NO PODRÁN SER ALTERADOS O MODIFICADOS SO PENA DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13.	El proponente debe acreditar mediante certificación que cuenta mínimo con un (1) establecimiento de comercio abiertos al público, ubicados en la Ciudadde Ibagué, el cual debe acreditarse en la oferta concertificado de Cámara de Comercio que lo acredite como propietario (cuando los puntos de atención no son propios) mediante contrato o convenio; toda vezque se hace necesario realizar una visita a las instalaciones para verificar físicamente las especificaciones técnicas y de calidad de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos ofrecidos en la propuesta y que el proponente cuente con el stock mínimo de los elementos requeridos por la Entidad. Dicha condición será verificada por los miembros del Comité Técnico Evaluador, en el momento de evaluación de las propuestas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	SI CUMPLE Se realizó visita a las instalaciones por parte del comité evaluador verificando lo indicado en dicho ítem, específicamente la existencia de los stocks mínimos de elementos de ropa de trabajo	SI CUMPLE Se realizó visita al establecimiento Rootts + Co por parte del comité evaluador verificando lo indicado en dicho ítem, específicamente la existencia de los stocks mínimos de elementos de ropa de trabajo	SI CUMPLE Se realizó visita a las instalaciones por parte del comité evaluador verificando lo indicado en dicho ítem, específicamente la existencia de los stocks mínimos de elementos de ropa de trabajo
14.	En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, sedebe especificar en las propuestas la aceptación dela devolución y el cambio de talla con las mismas especificaciones técnicas requeridas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	- El oferente deberá certificar en documentoindependiente: Que realizará los ajustes necesarios de las prendas que sean posibles tales como dobladillos, cinturas, mangas, botas, quedando en condiciones óptimas para cada trabajador según corresponda su Tallaje	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONCLUSION EVALUACION TECNICA		El proponente Lozano y Maldonado **SI CUMPLE**	El proponente Comercializadora CDT S.A.S **SI CUMPLE**	El proponente Dotación Integral S.A.S **SI CUMPLE.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA A CONVENIOS SUSCRITOS CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR PARTE DE DOTACION INTEGRAL S.A.S

RAGGED: Instalaciones ubicadas en la Carrera 60 No. 60-123 Local 108 Multicentro













SPRING STEP: Instalaciones ubicadas en la carrera 61-41 Local 138 Multicentro






2/07/2024, 2:23:33 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall
DEPORTIVO
DEPORTIVO
DEPORTIVO
PAPÁS
QUE CREAN
LEGADO
CON CADA PISADA


2/07/2024, 2:23:37 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall
SALE
PAPÁS
QUE CREAN
LEGADO
CON CADA PISADA


2/07/2024, 2:23:45 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall
OLYMPIKUS
DEPORTIVO
DEPORTIVO
DEPORTIVO

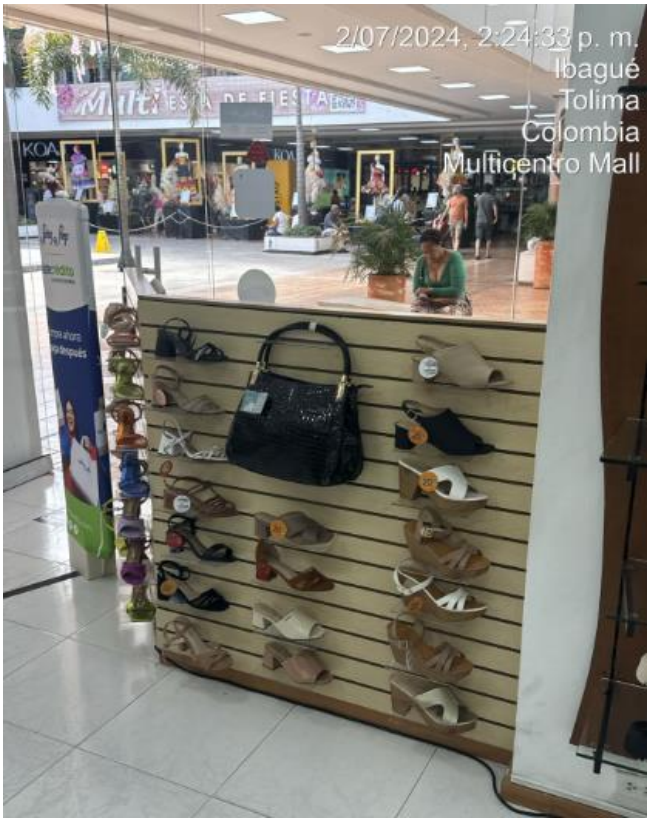

2/07/2024, 2:24:01 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall
RUTA DE EVACUACIÓN


2/07/2024, 2:24:10 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall


2/07/2024, 2:24:12 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall


2/07/2024, 2:24:19 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall





BATA: Instalaciones ubicadas en la carrera 61-41 Local 118-119 Multicentro






2/07/2024, 2:28:22 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall
Comfort
y estilo
LO MÁS VENDIDO


2/07/2024, 2:27:17 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall
power


2/07/2024, 2:27:22 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall
SNEAKER STUDIO
Sandak


Comfort
y estilo
2/07/2024, 2:28:33 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
Multicentro Mall
Bata
COMFIT
319.900
319.900

SURTITODO: Instalaciones ubicadas en la calle 60 No. 12 – 224 Local 151 La Estación







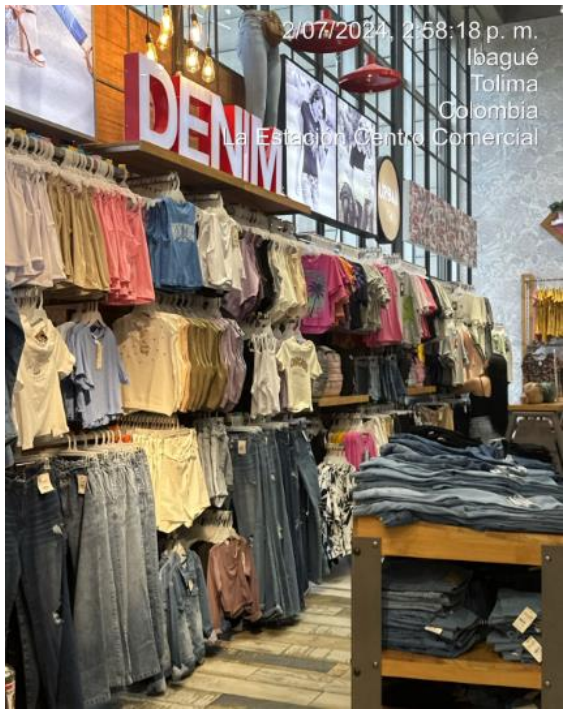



2/07/2024, 2:58:03 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
La Estación Centro Comercial


2/07/2024, 2:58:06 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
La Estación Centro Comercial
NEW
29.990


2/07/2024, 2:58:08 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
La Estación Centro Comercial
NEW
COLLECTION


2/07/2024, 2:58:11 p. m.
Ibagué
Tolima
Colombia
La Estación Centro Comercial





REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO: CDT S.A.S

ROOTT + CO: Instalaciones ubicadas en la carrera 61-41 Local 1-42 Multicentro











DOTACIONES DINIC S.A.S: Que el día 02 de julio sobre las 3:21 pm el comité evaluador se dirigió a la Manzana N Casa 25 del Barrio Árkala, con el fin de llevar a cabo visita técnica al establecimiento de comercio DOTACIONES DINIC S.A.S, manifestando la residente del inmueble que aproximadamente hace seis meses este fue trasladado.

Así las cosas, no se puede llevar a cabo la visita al establecimiento de Comercio indicado en el convenio adjunto a la subsanación.


2/07/2024, 3:27:33 p. m.
Calle 97 10A-30
Ibagué 730003
Tolima
Colombia


2/07/2024, 3:21:44 p. m.
Calle 97 10A-20
Ibagué 730003
Tolima
Colombia

EXPERIENCIA: El proponente acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes de máximo tres (3) contratos cuyo valor sea por 100% del presupuesto del proceso, que tengan relación con el objeto a contratar. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su Representante Legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito. Cada contrato deberá encontrarse clasificado en el Registro Único de Proponentes – RUP, en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos:	**1. LOZANO Y MALDONADO LTDA:** SI CUMPLE **2. COMERCIALIZADORA CDT SAS:** SI CUMPLE **3. DOTACION INTEGRAL SAS:** SI CUMPLE

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
1	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102900	PRENDAS DE DEPORTE
2	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53119000	CALZADO DEPORTIVO
3	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
4	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
5	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53103000	CAMISETAS
7	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
8	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
10	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101900	TRAJES
11	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53111600	ZAPATOS
13	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53111500	BOTAS
16	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102000	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS

En atención a lo anterior, el comité evaluador evidencia las siguientes conclusiones:

El proponente LOZANO Y MALDONADO LTDA: **SI CUMPLE** la evaluación técnica

El proponente COMERCIALIZADORA CDT SAS: **SI CUMPLE** la evaluación técnica

El proponente DOTACIONES INTEGRAL SAS: **SI CUMPLE** la evaluación técnica

Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
Comité Técnico

LILIANA MARCELA ROA AVILEZ
Comité Técnico